

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DINAMIZACIÓN SECTOR EMPRESARIAL TIERRAS DE CÁCERES Y TRUJILLO PARA ADHESIÓN A CLUBES DE PRODUCTO GASTRONÓMICOS DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO TIERRAS DE CÁCERES Y TRUJILLO, FINANCIADO POR EL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT-GENERATIONEU”.

EXPEDIENTE: 1126.251G

1. ANTECEDENTES

I. En respuesta a la crisis de la pandemia provocada por el COVID-19, en el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, se acordó un paquete de medidas de gran alcance, conocido como Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (Next Generation EU), compuesto por dos instrumentos: el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), y la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).

Ambos instrumentos han permitido al estado español dotar de financiación para revertir los efectos negativos provocados por la COVID-19, garantizando, asimismo, que sus economías emprendan las transiciones ecológica y digital para ser más sostenibles y resilientes, con inversiones que aceleren la recuperación y refuercen el crecimiento a largo plazo para que el mercado interior funcione correctamente con pequeñas y medianas empresas (pymes) solidas, que puedan aumentar la capacidad de respuesta y afrontar otros retos.

Con base en lo anterior, el Gobierno de España elabora el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que incluye diez políticas palancas que van a incidir directamente en aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación del tejido económico y social.

II.El contrato se encuadra en la **Política palanca V** del PRTR: “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora” aborda la modernización del ecosistema de industria-servicios orientado a la digitalización y transición energética, para ganar en competitividad y contribuir de este modo a los objetivos de desarrollo sostenible; **Componente 14** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia denominado Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, que tiene el objetivo de transformar y modernizar el sector turístico en España a través de sostenibilidad y la digitalización, aumentando su competitividad y resiliencia; en la **Inversión 1 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad**, que tiene por objeto implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial; beneficiando a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector y dentro de la **Submedida 2, Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (C14.I1.2)**.



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU»

III. La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a través del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo, concurriendo a la 3ª convocatoria extraordinaria del ejercicio 2023, es la entidad local destinataria ejecutoria final de las actuaciones del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) DENOMINADO “SABORES Y PAISAJES GASTRONÓMICOS DE LAS TIERRAS DE CÁCERES Y TRUJILLO”

El 26 de diciembre de 2023 se firma el Convenio de Colaboración para la ejecución del **Plan de Sostenibilidad Turística en Destino denominado "Sabores y Paisajes Gastronómicos de las Tierras de Cáceres y Trujillo"** entre la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Cáceres, a través del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo, siendo ésta la entidad local destinataria ejecutora final de las actuaciones de dicho Plan.

Este plan persigue convertir los sabores y paisajes gastronómicos del territorio en la gran apuesta turística para alcanzar un desarrollo turístico singular, equilibrado, vinculado estrechamente a la economía y cultura local, gente, tradiciones y “modus vivendi”, permitiendo posicionar en el mercado un destino único, sostenible, cohesionado y con un alto valor añadido para mercados y segmentos altamente atractivos; generando sinergias entre dos sectores clave de la economía local: turístico y agroalimentario.

El Plan de Marketing Estratégico de la provincia de Cáceres 2020-2030 contempla dentro del Eje 4 (**Propuesta de Valor**) de su Plan de Acción, las acciones A.4.3: *Impulso de los productos turísticos prioritarios* y A.4.5: *Promoción de experiencias singulares* como prioridades de esta Diputación, con el fin de mejorar la competitividad y diferenciación de los productos turísticos para poner en valor todos los recursos de la provincia y crear propuestas de alto valor añadido. Productos y servicios basados en la vivencia de experiencias únicas e irrepetibles, dándole un valor de autenticidad a la oferta turística.

Entre las actuaciones aprobadas en el proyecto dentro del eje 4 de Competitividad, se encuentran la actuación número 18 3 **CREACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO GASTRONÓMICO "DEL PAISAJE A LA MESA EN LAS TCT"** y que están financiadas en un 100% por Fondos de la Unión Europea-Next Generation EU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

- Estas actuaciones son elegibles conforme a las normas reguladoras sobre los gastos subvencionables de los entes financiadores y por tanto los gastos que se derivan de la ejecución de la misma

2. OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para el desarrollo de acciones de sensibilización, captación y capacitación de los agentes turístico del ámbito territorial del PSTD para impulsar la adhesión de los mismo a los distintos clubes de producto gastronómicos.



4.2.2. Captación, adhesión al programa y diagnóstico inicial

- Identificación de empresas interesadas.
- Formalización de la adhesión al programa por parte de las empresas participantes mediante ficha de inscripción y compromiso de participación.
- Evaluación inicial .
- Segmentación según nivel de preparación.

4.2.3. Mentorización y asistencia técnica especializada

- Diseño de **planes de mejora individualizados**.
- Asistencia técnica en ámbitos clave recogidos en los manuales de producto:
 - Instalaciones y adecuación de espacios
 - Diseño de producto y propuesta gastronómica
 - Diseño de la experiencia turística
 - Sostenibilidad (ambiental, social y económica)
 - Marketing, posicionamiento y comercialización
- Acompañamiento continuo

La mentorización se hará de manera presencial (al menos una visita) a un mínimo de 20 empresas.

4.2.4 Preparación para auditoría y validación

- Simulación de auditorías (pre-auditoría) conforme a los criterios de los clubes de producto.
- Revisión documental.
- Ajustes finales.
- Validación técnica del grado de preparación.

4.2.5. Conexión con clubes y facilitación de adhesión

- Interlocución y coordinación directa con los órganos gestores de los clubes de producto.
- Presentación estructurada de las empresas preparadas (dossier o informe de validación).
- Definición de un plan de adhesión por empresa (club objetivo, estado, próximos pasos).
- Generación de una **bolsa de empresas recomendadas**.
- Exploración de:
 - Canales de adhesión preferente
 - Acuerdos de colaboración con clubes



6. PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución de este contrato será de 2 meses, no podrá exceder del 19 de junio de 2026, salvo prórroga del proyecto.

7. INICIO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La responsable del contrato es la jefa de servicio de Desarrollo Sostenible D^a. Verónica Nacarino Muriel. Siendo la responsable del seguimiento técnico y ejecución del presente contrato D^a. Ana María Manjón García.

La empresa adjudicataria deberá designar un interlocutor único con la Administración en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para el debido contrato y seguimiento por parte de esta Administración del cumplimiento de los principios transversales al Plan, la empresa contratista deberá aportar toda la documentación que le sea requerida en este ámbito.

Además, la empresa adjudicataria deberá dar respuesta a los requerimientos que efectúen las personas arriba descritas y que pudieran hacerse sobre la información, documentación y cualquier otro extremo relativo a la correcta coordinación y ejecución del contrato, todo ello, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde la comunicación de la necesidad que surja.

Toda actuación deberá contar con el visto bueno y conformidad de la Diputación de Cáceres que en todo momento podrá indicar variaciones en las directrices del trabajo.

8. LUGAR DE ENTREGA

Área de Desarrollo Sostenible y Turismo

9. CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los conocimientos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como de los resultados de los trabajos por un periodo de cinco años.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Son condiciones especiales de ejecución las relativas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España para el desarrollo de los Fondos Next Generation-EU:

- En relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos.
- En relación con el cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y digital.
- En relación con el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio DNSH.



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU»

- En relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de medidas antifraude
- En relación con la presentación de las Declaraciones de Ausencia de Conflicto Intereses firmadas de los subcontratistas.
- En relación con el cumplimiento de las obligaciones de información.
- En relación con el acceso a la información y conservación de la documentación.
- En relación con el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación.

11. PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran causar.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda la reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.

12. PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El procedimiento de contratación se realizará a través de un contrato de servicios, de conformidad a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Señalando el tipo máximo de licitación de:

Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
04. 43234.2270625	18.050

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos realizados por Diputación de Cáceres. Además, se ha tenido en cuenta un IVA del 21%.

El pago del precio se realizará, mediante transferencia bancaria, una vez presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa del Área Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. La factura que se emita deberá ser electrónica, vendrá desglosada en precios unitarios e indicando la partida correspondiente al IVA como partida independiente y atendiendo a la propuesta



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU»

económica presentada y deberá contener obligatoriamente los siguientes datos de recepción, siendo automáticamente rechazadas todas aquellas facturas que no cumplan con los estándares especificados a continuación, en aplicación de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2013.

RECEPTOR:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.

Oficina Contable: LA0002660 Intervención

Unidad Tramitadora: LA0009138 Desarrollo Sostenible

Plaza de Santa María, s/n 10071 Cáceres

CIF: P-1000000-H

En la factura deberá constar la siguiente información:

Número de expediente: 1126.251G

43234.2270625 Dinamización sector empresarial Tierras de Cáceres y Trujillo para adhesión a clubes de producto gastronómicos

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP. (<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face>).

13. SOLVENCIA TÉCNICA DE LA EMPRESA

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad en la materia objeto de contratación y dentro de ésta, en relación directa con el objeto del contrato.

1. Relación de trabajos de similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato:

Acreditación de haber realizado, al menos, 2 servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, en los últimos tres (3) años, debido a que es necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia de los servicios o trabajos objeto del contrato.

Este criterio encuentra su justificación en la necesidad del Área de Desarrollo Sostenible, y Turismo de la Diputación de Cáceres de adjudicar el contrato a una empresa que disponga de experiencia suficiente en la ejecución de trabajos iguales o similares para incrementar las posibilidades de lograr un correcto cumplimiento del objeto del contrato.

La experiencia se acreditará mediante certificados de buena ejecución o informes emitidos por las unidades competentes para acreditar la ejecución de los trabajos, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU»

2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

Conforme al art. 90.1.b) de la LCSP, la empresa adjudicataria deberá aportar, al menos, los siguientes perfiles para la ejecución de los trabajos.

- **Perfil 1): Una persona coordinadora del proyecto/ equipo.** Titulado universitario.
- **Perfil 2): Una persona especializada en consultoría/a titulado universitario.**

La justificación de este criterio está en la necesidad de contar con personal especializado en el objeto del contrato capaz de ejecutarlo en el plazo previsto y con la calidad deseada.

Estos perfiles se corresponden a dos personas adscritas al contrato, no pudiendo acumular perfiles en la misma persona.

Se acreditará mediante los títulos o acreditaciones académicos o profesionales exigidos al personal técnico del empresario, así como el número de técnicos.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa conforme a los siguientes criterios de valoración: Criterios de valoración de las ofertas: Ponderación sobre 100 puntos:	
<p>VALORACIÓN ECONÓMICA. Precio:</p> <p>Se valorará el precio ofertado por los licitadores en función de la oferta más económica de las admitidas a licitación. La mayor puntuación será para la oferta más beneficiosa, garantizando así el principio de calidad precio, vinculado a los principios de economía y equilibrio presupuestario.</p> <p>Las puntuaciones siguientes se otorgarán en sentido decreciente, de forma inversa y proporcional, según los precios ofertados. Para la valoración del precio ofertado se aplicará la fórmula matemática: Puntuación (P)= 41x Oferta más baja (OMB)/ Oferta Licitador (OL).</p>	Hasta 41 puntos

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF2VKL07IM07VPCONNYDIFTESDZ11KMH>
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2VKL07IM07VPCONNYDIFTESDZ11KMH | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
 FIRMANTE: ANA MARIA MANJON GARCIA - JEFATURA DE SECCION DE PLANIFICACION TURISTICA (DIPUTACION DE CACERES)
 DIR3 Órgano: L02000010
 Sello de tiempo: 11/04/2026 22:44
 Página: 9/13



<p>CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICOS:</p> <p><u>a.2 Experiencia del coordinador del proyecto.</u> Hasta un máximo de 6 puntos.</p> <p>Se asignarán de forma automática los siguientes puntos, por la acreditación de la experiencia en coordinación de proyectos de sensibilización y dinamización turística del turismo a nivel provincial y regional y/o estatal, con experiencia concreta en proyectos de creación de producto turístico, que contemplen la participación de empresas, como clubes de producto, rutas gastronómicas, entre otros.</p> <p>2 Puntos si acredita una experiencia de 4 a 6 años. 4 Puntos si acredita una experiencia de 7 a 9 años. 6 Puntos si acredita una experiencia de superior a 10 años.</p> <p><u>a.3 Experiencia del Consultor de Apoyo o profesional equivalente. Criterio de calidad.</u> Hasta un máximo de 4 puntos.</p> <p>Se asignará de forma automática los siguientes puntos, por la acreditación de la experiencia en proyectos de sensibilización, asesoramiento y dinamización, que contemplen la participación de empresas, como clubes de producto, rutas gastronómicas, entre otros.</p> <p>2 Punto si el consultor/a acredita una experiencia de 2 a 5 años. 4 Punto si el consultor /a acredita una experiencia de más de 5 años.</p>	<p>Hasta 10 puntos</p>
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:</p> <p>b.1. Visión y enfoque del proyecto: Se valorará este criterio con un máximo de 24 puntos</p> <p>Se valorará la adecuación del planteamiento y enfoque del licitador para la correcta prestación de los servicios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y adaptación a las características del territorio de Tierras de Cáceres y Trujillo.</p> <p>Se justifica este criterio en parámetros de calidad, debido a que la propuesta que aporte la empresa ofrecerá información sobre la forma efectiva en que desarrollará el trabajo adaptándose a las peculiaridades de la provincia</p>	<p>Hasta 49 puntos</p>

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=Validacion=DIPCC-PF2VKL07IM0TVPCONNYDIFTESDZ11KMH>
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2VKL07IM0TVPCONNYDIFTESDZ11KMH | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
 Firmantes: ANA MARIA MANJON GARCIA - JEFATURA DE SECCION DE PLANIFICACION TURISTICA (DIPUTACION DE CACERES)
 DIR3 Órgano: L02000010
 Sello de tiempo: 11/04/2026 22:44
 Página: 10/13



b.2. . Plan de trabajo, metodología y cronograma. Criterio de calidad. (hasta un máximo de 25

Se valorará en este apartado la calidad, claridad, concreción, capacidad de síntesis e idoneidad. Adecuación del calendario de realización de actividades, hitos principales y entregables, así como el plan de seguimiento y control de calidad de los servicios previstos.

Se valorará que la propuesta incluya aporte a la Diputación de Cáceres un modelo operativo y eficiente en el ámbito del contrato u ofrecer rapidez y flexibilidad en la respuesta a sus requerimientos.

Se valorará la adecuación de la descripción de procedimientos, metodología y tareas a realizar para garantizar la correcta prestación de los servicios

Se justifica este criterio en parámetros de calidad, ya que la propuesta nos dará información de la calidad con que la empresa ejecutará correctamente los trabajos.

Las pautas a seguir para la valoración de cada uno de los parámetros son los siguientes:

- **INSUFICIENTE:** La información suministrada no hace referencia a todos los trabajos a realizar por la adjudicataria. (0 puntos)
- **SUFICIENTE:** La información suministrada contempla todos los trabajos a realizar definidos en el Documento Técnico Administrativo, pero no los concreta, no los desarrolla adecuadamente o de forma creativa y original en su caso. (Hasta un 50% del total de puntos por apartado)
- **BUENA:** La información suministrada hace referencia a todos los trabajos a realizar y están concretados y desarrollados de manera conveniente o creativa y original en su caso. (Hasta un 100% del total de puntos por apartado)

La puntuación máxima se asignará en aquellas propuestas que demuestren un servicio de alta calidad.

Para garantizar debidamente la calidad de la prestación del objeto de este contrato las empresas licitadoras deberán alcanzar una puntuación mínima y, por lo tanto, serán excluidas de la continuación en el proceso selectivo aquellas ofertas que en criterios calidad no superen el 50% de la puntuación total (29,5 puntos). Esta medida está justificada porque aquellas licitadoras que no superen el umbral mínimo establecido no podrán garantizar una correcta ejecución del objeto del contrato.

PUNTUACIÓN TOTAL



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU»

Se presentará en formato electrónico y dará respuesta a los criterios de calidad cuantificables mediante juicio de valor y teniendo en consideración los requerimientos del apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas y la información de contexto recogida en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2VKL07IM07VPCONNYDIFTESDZ11KMH>
DIPCC-PF2VKL07IM07VPCONNYDIFTESDZ11KMH | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: ANA MARIA MANJON GARCIA - JEFATURA DE SECCION DE PLANIFICACION TURISTICA (DIPUTACION DE CACERES)

URL de verificación:
Código Seguro de Verificación:
DIR3 Órgano:
Sello de tiempo:
Página:

L02000010

11/04/2026 22:44

13/13

